



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la falta de ~~la~~ reglamentación de la Ley 13.457, sancionada en el año 2005, y la deficiente cobertura por el Ministerio de Salud de la Provincia, en relación a la atención en el primer nivel de atención del niño y adolescente con Asma.


RAMIRO C. TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov.de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

De acuerdo a la información que publica el Ministerio de Salud, el PROBA (Programa de Prevención del Asma Infantil) y está dirigido a todos los chicos desde el nacimiento hasta los 18 años que padecen la enfermedad y que no cuentan con cobertura de obra social y que se crea en razón de la Ley 13.457.

Con respecto a la cobertura, abarca 6.434 chicos y se estima que progresivamente beneficiará a 200 mil chicos de hasta 18 años que carecen de cobertura de obra social y demandará una inversión anual de 16 millones de pesos.

En el país entre el 12 y el 15 por ciento de los chicos padecen asma, una enfermedad inflamatoria crónica de las vías aéreas que se manifiesta con sibilancias, tos y dificultad respiratoria y que de no tratarse puede derivar en casos fatales.

A través del Probas, el ministerio e Salud entrega la medicación de rescate y preventiva en forma gratuita a todos los niños de la Provincia que carecen de obra social.

Es por ello que deviene en necesario una pronta reglamentación de la Ley de marras a fin de poder contar con presupuesto propio y suficiente para afrontar la tarea que le es encomendada.

Asimismo, en un caso específico, de un total de 11 mil consultas atendidas durante 2009 en el Servicio de Neumonología del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de La Plata, el 90 por ciento correspondió a pacientes con asma menores de 14 años.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


RAMIRO C. TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.